

Decreto Supremo No 056-2022-RE

DECRETO SUPREMO QUE RATIFICA EL "ADDENDUM N° 3 AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ RELATIVO AL 'PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y PROMOCIÓN DE LAS PYMES A NIVEL SUBNACIONAL'"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Addendum N° 3 al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al 'Proyecto de Desarrollo Económico Sostenible y Promoción de las PYMES a nivel Subnacional'" fue formalizado mediante el intercambio de la Nota RE (APC) N° 7-10-B 0002-2022 del 19 de julio de 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y la Nota Verbal ARES (2022) 5278498 del 20 de julio de 2022 de la Unión Europea;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación interna del citado Addendum N° 3;

Estando al Informe (DGT) N° 10-2022; y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Se ratifica el "Addendum N° 3 al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al 'Proyecto de Desarrollo Económico Sostenible y Promoción de las PYMES a nivel Subnacional'", formalizado mediante el intercambio de la Nota RE (APC) N° 7-10-B 0002-2022 del 19 de julio de 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y la Nota Verbal ARES (2022) 5278498 del 20 de julio de 2022 de la Unión Europea.

Artículo 2.- Publicación

El Ministerio de Relaciones Exteriores procede a publicar en el diario oficial "El Peruano", de conformidad con los artículos 4° y 6° de la Ley N° 26647, el texto íntegro del Addendum N° 3 y la fecha de su entrada en vigor.

Artículo 3.- Dar cuenta al Congreso

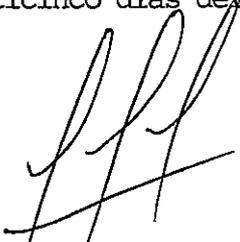
Se da cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

